


El ordenamiento territorial y sus enfoques teóricos contemporáneos: aportes para una discusión


Territorial planning and its contemporary theoretical approaches: contributions to a discussion

Recibido: 10/03/2025 | Aceptado: 05/04/2025

 <https://doi.org/10.48162/rev.55.069>

Cristian Harry Padilla Rodríguez

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Mendoza, Argentina

 <https://orcid.org/0000-0003-1712-3106>
cristianpadillarodriguez@gmail.com

Cómo citar: Padilla Rodríguez, C. H. (2025). El ordenamiento territorial y sus enfoques teóricos contemporáneos: aportes para una discusión. *Revista Proyección, Estudios Geográficos y de Ordenamiento Territorial*, (37), Instituto CIFOT, Universidad Nacional De Cuyo, 31-49, ISSN 1852-0006.

Resumen: El artículo presenta una discusión teórica sobre el ordenamiento territorial como una forma de planificación y las teorías sociales contemporáneas que pueden servir de insumo para avanzar en la formulación de teorías que respalden las decisiones estratégicas de esta política. Entre estas teorías se destacan los sistemas complejos, la teoría del poder y la teoría del reconocimiento, las cuales ofrecen perspectivas valiosas para abordar los desafíos del ordenamiento territorial. A partir de una reflexión teórica basada en una revisión bibliográfica, se tuvo como objetivo generar una discusión sobre la interpretación de los problemas del ordenamiento del territorio con una teoría propia, lo que permitiría avanzar hacia un marco conceptual más integrador y aplicable a las realidades territoriales contemporáneas. Al reconocer el ordenamiento territorial como un proceso dinámico y en constante evolución, se busca fomentar diálogos interdisciplinarios y propuestas transformadoras que equilibren el desarrollo humano con la sostenibilidad ambiental y social. Este artículo invita a repensar las bases teóricas de la disciplina, no como un ejercicio meramente académico, sino como una contribución práctica para la construcción del territorio.

Palabras clave: ordenamiento territorial, sistemas complejos, poder, reconocimiento

Abstract: This article presents a theoretical discussion on land use planning as a form of planning and contemporary social theories that can serve as an input to advance in the formulation of theories that support strategic decisions of this policy. These theories include complex systems, power theory and recognition theory, which offer valuable perspectives for addressing the challenges of land-use planning. From a theoretical reflection based on a bibliographic review, the objective is to generate a discussion on the interpretation of land use planning problems with its own theory, which would allow progress towards a more integrative conceptual framework applicable to contemporary territorial realities. By recognizing land-use planning as a dynamic and constantly evolving process, the aim is to promote interdisciplinary dialogues and transformative proposals that balance human development with environmental and social sustainability. This article

invites us to rethink the theoretical bases of the discipline, not as a merely academic exercise, but as a practical contribution to the construction of the territory.

Keywords: territorial planning, complex systems, power, recognition

Introducción

El ordenamiento territorial es una forma de planificación que surge como herramienta para organizar el espacio donde se asientan las comunidades, respondiendo a los desafíos actuales del desarrollo sostenible, la igualdad y la equidad social. Su fundamento científico es tanto interdisciplinario como transdisciplinario.

Desde el enfoque interdisciplinario, se nutre de teorías provenientes de la geografía, la sociología, la economía, el urbanismo y otras áreas, con el fin de analizar problemáticas y diseñar estrategias para gestionar el territorio. En su dimensión transdisciplinaria, trasciende lo académico al integrar saberes locales y fomentar la participación activa de los actores sociales, bajo una lógica colaborativa y horizontal.

No obstante, la convergencia de disciplinas y sus diversos enfoques ha obstaculizado la consolidación de un paradigma unificado para el ordenamiento, aunque también representa una oportunidad para replantear y robustecer los fundamentos teóricos de la planificación territorial.

En este contexto, el artículo pretende enriquecer el debate teórico sobre el ordenamiento territorial desde perspectivas sociales contemporáneas, empleándolas como lentes analíticos para interpretar su complejidad y carácter dinámico. En ese orden, se exploran tres enfoques fundamentales: (1) la teoría de la complejidad, que conceptualiza el territorio como sistema adaptativo e interdependiente; (2) la teoría del poder, que deconstruye las relaciones de dominación implícitas en las políticas territoriales; y, (3) la teoría del reconocimiento, que postula la participación activa de los actores sociales en la configuración territorial. Esta triangulación teórica responde a la urgencia de desarrollar instrumentos conceptuales capaces de abordar problemáticas críticas del ordenamiento territorial contemporáneo como las disparidades espaciales, procesos de marginación socio-territorial y crisis ambientales.

El ordenamiento territorial entendido como una forma de planificación

El ordenamiento territorial como una forma de planificación, se puede considerar como un concepto polisémico; sin embargo, el mismo tendría dos perspectivas importantes: una centrada como un instrumento científico-político de gestión y

desarrollo del territorio (Política de Estado) y otra desde la técnica administrativa que le proporciona a la política la comprensión de la organización del territorio.

Para centrar la discusión desde las distintas perspectivas, se toma como primer concepto de ordenamiento del territorio el propuesto por la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983, la cual tiene un abordaje diferenciador e integrador y considera que: el ordenamiento del territorio es una disciplina científica, una técnica administrativa y una política cuyo objetivo es organizar el territorio para mejorar la calidad de vida de la población y con ello defender el bien global por encima de los intereses particulares, potenciar el desarrollo socioeconómico desde una perspectiva del equilibrio de las regiones, el uso racional del territorio y los recursos naturales (Carta Europea de Ordenamiento del Territorio –CEOT–, 1983; Gudiño, 2015).

En este sentido, el ordenamiento es la expresión de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de toda sociedad, que transversaliza las políticas sectoriales, permite desarrollar y coordinar consensos en las decisiones entre los actores públicos, privados, jurisdicciones territoriales, con lo cual se promueve un desarrollo más equilibrado, sostenible y socialmente más equitativo. Las expresiones espaciales van en correspondencia y armonía con las formas y ocupación del territorio (DNP, 2014; CEOT, 1983; Gudiño, 2015).

Al respecto, Massiris Cabeza (2005) considera que el ordenamiento del territorio es un orden territorial resultante de las acciones económicas desarrolladas por los actores públicos, privados y las políticas sectoriales, que tiene como fin último inducir cambios en el orden territorial. Por tanto, afirma el autor que se está ante un proceso de carácter técnico-político-administrativo con el cual se busca, en el largo plazo, organizar el uso y ocupación del territorio en el contexto de sus potencialidades y limitaciones, las expectativas de la población y los objetivos de desarrollo trazados. El resultado de este proceso de planificación es un plan de ordenamiento que contiene un modelo territorial de largo plazo con estrategias de actuación que intervendrán dicho modelo para lograr los objetivos propuestos.

Según Massiris Cabeza (2005, p. 17), son cinco los puntos centrales que definen la naturaleza del ordenamiento territorial:

- Es una política de Estado.
- Es una política a largo plazo.
- Es un instrumento de planificación.
- Debe conciliar el proceso de desarrollo económico con la forma de ocupación territorial a la que aspira.
- El fin último es elevar el nivel de vida de la población.

De los puntos anteriores, uno de los más novedosos que hasta la fecha sigue en discusión para los políticos y la sociedad en general es entender que el ordenamiento del territorio es una política de Estado. De acuerdo con Massiris Cabeza (2005), es una política de Estado porque le pertenece a la sociedad, a las actividades económicas y los actores públicos y privados deben amoldarse a los lineamientos de largo plazo que se convengan en el modelo territorial propuesto en el marco de su uso y ocupación del territorio.

En esta misma dirección, Gudiño (2015) considera que el ordenamiento territorial es una política de Estado porque cumpliría con los requisitos teóricos para este tipo de políticas, en especial cuando el ordenamiento tiene la funcionalidad de dar orientaciones a largo plazo y difícilmente se puede modificar por el querer de quienes estén ejerciendo el poder. Al ser puesto en valor en una “continuidad en el tiempo, se convierte en un marco de acción que proporciona una relativa estabilidad y coherencia en la formulación y ejecución de políticas públicas” (Gudiño, 2015, p. 17).

Asimismo, Gudiño (2015) afirma que el ordenamiento del territorio debe ser una política de Estado porque es un binomio de la combinación de fuerzas políticas y equilibrios sociales para intervenir los problemas estructurales e integrales del territorio. Además, el ordenamiento se convierte en un espacio en que convergen los poderes territoriales y está mediado por los saberes técnicos y holísticos, con lo cual permite coordinar políticas públicas y tiene el soporte normativo robusto para proyectar acciones en el tiempo.

En consonancia con lo anterior, Bielza (2008) considera que la expresión “ordenamiento del territorio” ha sido de uso común en los ámbitos científicos, jurídicos y políticos, por lo cual la interpretación y significados son polivalentes. Ordenar el territorio, desde su referencia como acción y efecto, conlleva a reconocer un desorden previo de las partes y elementos que integran un territorio, el cual está constituido por las acciones antrópicas sobre el medio y que el hombre ha llevado a explotar, transformar y habitar.

Para Hildenbrand (2016), el ordenamiento territorial es una política pública que abarca la “planificación física de ámbitos supramunicipales (áreas metropolitanas, comarcas, provincias, subregiones, etc.)” (p. 89), que implican el desarrollo de tres grandes sistemas: sistema de ciudades, articulación territorial y de espacios libres en el marco del ordenamiento básico de los usos del suelo.

De acuerdo con el autor, la finalidad del ordenamiento territorial es lograr que las actividades humanas encajen con los usos del suelo correspondientes, y con ello permitir que el territorio se desarrolle de manera coordinada, equilibrada y exista compatibilidad entre sí, de tal forma que en el largo plazo se consolide un “modelo de utilización racional del territorio, en el que se cumplan tanto los

objetivos de la sostenibilidad y cohesión territorial como el objetivo de la competitividad” (p. 89).

En ese marco, Hildenbrand (2016) afirma que la meta final del ordenamiento es “lograr el uso racional del territorio al servicio del interés general” (p. 89). Esta racionalidad significa que el uso del territorio debe ser coherente con las políticas públicas aplicadas y diseñadas para su gestión. Esta lógica lleva a entender que las decisiones territoriales (localizaciones, zonificaciones y trazados) no pueden ser propuestas y acciones aisladas, dispersas ni descoordinadas, y, por el contrario, deben ser elementos de la planificación territorial que buscan una coordinación, una cooperación intersectorial e interadministrativa que llevarán a la compatibilización de los usos del suelo entre sí y con ellos se pueden aprovechar las economías de escala y sus sinergias.

Por otro lado, Arzeno (2019) menciona que el ordenamiento territorial, bajo una idea foucaultiana, se entiende como una tecnología de gobierno; para la autora, supone que es un elemento que está dentro de una economía general de poder y va guiando en cómo se puede ejercer y los mecanismos concretos. Por lo cual, el ordenamiento territorial desde esa perspectiva es una técnica de gobierno “cuyo fin es el tratamiento de las multiplicidades en el espacio y va a observar algunos de esos tratamientos diferentes, a través del ordenamiento y el rol asignado a las ciudades” (p. 7).

Al respecto, Arzeno (2019) destaca que el ordenamiento territorial en un sentido abstracto se debe considerar como parte de la estrategia del Estado para lograr un control regulatorio ante los efectos contradictorios en las formas de apropiación del espacio que ha dominado la lógica de la organización de la sociedad. La implementación de ese control regulatorio se convierte en una forma de “tecnologías” que se traducen finalmente en un conjunto de reglas, normas, técnicas, mecanismos que van a tener como fin intervenir o prevenir conflictos en los territorios y con ello definir un cierto orden socioespacial.

En ese sentido, propone la autora pensar en el ordenamiento territorial como una forma de manejar, regular y organizar el espacio con fines regulatorios, con la dimensión de adecuar, codificar o decodificar usos, formas de gestión, formas de habitar el territorio, con lo cual finalmente produce y ajusta un cierto orden socioespacial. Bajo esta idea, el ordenamiento territorial es una dimensión intrínseca para la producción del espacio, por lo cual siempre estará la idea de un ordenamiento del “desorden” del territorio. Finalmente, es una tecnología de gobierno que se propone como objetivo intervenir en los conflictos, normalizar y normativizar las relaciones que por naturaleza son tensas y contradictorias en el territorio.

¿Y por qué no interpretar los problemas del ordenamiento del territorio con una teoría propia? Una tensión no menor

La diversidad de puntos de vista y metodologías que se han barajado en la construcción de la política de ordenamiento territorial en las últimas tres décadas ha llevado a esta "disciplina" a tener dificultades para definir los principios epistemológicos (teorías del conocimiento) que soportan sus marcos teóricos y sus prácticas sociales. Es decir, el ordenamiento territorial, al no tener un cuerpo teórico capaz de superar la simple descripción para comprometerse con procesos de transformación teóricos y prácticos, ha generado un problema al momento de centrarse en la esencia de su conocimiento: el territorio. Esta debilidad conlleva a que el ordenamiento territorial aún no logre explicar y justificar cuáles son los métodos de razonamiento apropiados para intervenir las problemáticas territoriales.

Hoy se escuchan afirmaciones como el ordenamiento territorial es un discurso en elaboración (Berdoulay y Soubeyran, 1994), las disertaciones del ordenamiento del territorio son nuevas dentro de las ciencias sociales (Bielza, 1993), el ordenamiento territorial es una disciplina bastante nueva con unos contenidos no muy acotados (Hildenbrand, 1996). Sin embargo, las tareas de ordenar un territorio propio o territorios ajenos han predominado siempre en la historia de la civilización humana (representada por los primeros seres sedentarios, con las ciudades, la aparición de la agricultura, las primeras civilizaciones, las invasiones, las colonizaciones, etc.) y hasta ahora no se ha producido una plena legitimación epistemológica dentro de este campo disciplinario.

Asimismo, actualmente se tiene la dificultad de encontrar una disciplina responsable que acoja al ordenamiento territorial como un componente aplicado o campo de acción. La disputa sigue dada por parte de geógrafos, urbanistas, sociólogos, ecologistas, ambientalistas, entre otros.

En este contexto, para Fernando De Terán (1983), el ordenamiento territorial es una práctica social pragmática e instrumental, sustentada en bases espaciales y económicas, pero enfrenta la necesidad de justificar teóricamente sus propuestas, que a menudo involucran juicios de valor y consideraciones éticas. Este autor destaca que la disciplina ha adoptado modelos conceptuales y metodológicos de diversas disciplinas, como las ciencias naturales, sociales y la teoría de la ciudad, bajo un enfoque positivista que asume regularidades susceptibles de ser explicadas y controladas científicamente (De Terán, 1983). Sin embargo, advierte que los fundamentos teóricos han estado condicionados por modelos explicativos-normativos de disciplinas como el reformismo social, la sociología y las ciencias geográficas, que han proporcionado bases

epistemológicas para comprender las relaciones sociales y las interacciones entre sistemas naturales y sociales (De Terán, 1983; Taborda Caro, 2004).

Dicho lo anterior, si se parte de que la geografía es la ciencia que estudia las relaciones espaciales hombre-naturaleza y su principal objetivo es “relacionar, articular e integrar los procesos sociales, económicos, políticos y culturales con los naturales en territorios particulares” (Taborda Caro, 2004), entonces, esta sería la disciplina con mayor acercamiento para entender el sistema de acciones y decisiones propuestas en los procesos de ordenamiento. Pues, la geografía ha venido construyendo y reafirmando un importante discurso con base en sus categorías de análisis tales como: espacio, territorio, región, paisaje y lugar; que son elementos claves para entender los modos de organización del espacio y quizás da el soporte teórico más importante para proponer al ordenamiento territorial como un proceso transdisciplinario.

En este orden de ideas, es importante decir que la geografía, desde mediados del siglo XX,

Se deslizó hacia la defensa de la condición social como elemento identificador, entendida en tanto que ciencia humana o social [...] entrando a formar parte de las restantes ciencias sociales, siendo su principal objetivo los procesos que determinan la diferenciación espacial (Pillet, 2008).

En este marco las discusiones de las corrientes epistemológicas de los años ochenta al interior de las ciencias sociales y las posturas neopositivistas, marxistas, fenomenológicas al interior de la geografía lograron un importante aporte para conceptualizar el ordenamiento del territorio (Taborda Caro, 2004).

Así las cosas, ante la complejidad para la construcción de una doctrina teórica propia del ordenamiento del territorio, De Terán (1983) indica que se está ante una crisis de los fundamentos teóricos del ordenamiento, pues desde las estructuras de las revoluciones científicas trabajadas por Kuhn, el ordenamiento territorial no conforma un sistema de creencias, valores y técnicas compartidos por todos los miembros de su comunidad científica. Sin embargo, para el autor se debe comprender que el ordenamiento es una disciplina reciente y su proceso de construcción teórica estará condicionado por sus antecedentes e n las ciencias sociales y naturales.

En este sentido, De Terán (1983) explica que la crisis del ordenamiento territorial radica en la falta de un cuerpo teórico que proporcione una orientación unitaria a los problemas que aborda. Además, señala que las cuestiones permanecen abiertas, dependiendo de los contextos y de los problemas de investigación. Para el autor:

La fundamentación teórica de la ordenación territorial [...] no puede ya volver a ser entendida como una práctica social cuyo basamento científico le garantiza siempre el acierto y la indiscutibilidad de sus acciones. Ni puede volver a ser presentada como una

actividad técnica apoyada sólidamente en un conocimiento científico. Porque no hay conocimiento científico, ni metodología operativa derivada de él, capaces de dar solución indiscutible a los problemas con los que tiene que enfrentarse [...] la ordenación territorial es mucho más ética y política que científica y técnica (De Terán, 1983, p. 28).

De Terán (1983) encuentra que la doctrina teórica del ordenamiento territorial se va conformando por las teorías dominantes del momento, que en algunos casos han llegado a tener un carácter de paradigma en las ciencias naturales y sociales. La acumulación de evidencia empírica sobre los fenómenos naturales y sus interacciones con el entorno ha permitido a la ciencia desarrollar modelos predictivos, mecanismos de control y técnicas de manipulación seguras y eficientes. Extrapolando este principio al ámbito social, es razonable inferir que un conocimiento profundo de los procesos sociales y sus implicaciones territoriales podría posibilitar la implementación de estrategias de previsión, control y transformación social igualmente rigurosas y beneficiosas.

La presentación en este apartado deja dos puntos clave. En primer lugar, la construcción del cuerpo teórico del ordenamiento territorial depende del período histórico y de los contextos en los que surgen los problemas. Por tanto, la adaptación de los marcos epistemológicos y teóricos responde a las situaciones críticas del momento, las cuales pueden ser de índole social, económica, ambiental, jurídica, política, entre otras

En segunda instancia, se debe reconocer que en la actualidad los aportes teóricos del ordenamiento territorial siguen viniendo de las disciplinas que históricamente han estado interesadas en las complejidades del territorio y construyen categorías de análisis territorial, en especial la geografía, economía, sociología, biología, derecho, arquitectura y urbanismo.

Esos múltiples aportes es lo que permite entender la razón para encontrar tantas variedades de trabajos académicos como técnicos en la temática del ordenamiento. Algunos son solo aproximaciones a variables que le interesan a los procesos ordenadores como el agua, los usos del suelo, las infraestructuras, los equipamientos, las actividades económicas, entre otros.

Sin embargo, esto es lo que está produciendo una situación de crisis en los fundamentos teóricos, tal como lo argumentaba De Terán (1983), pues no se han llegado a esos consensos entre la comunidad científica de los ordenadores del territorio para asumir la producción de conocimientos propios de esta disciplina. Es decir, no están a niveles de paradigmas; cada investigador, de acuerdo con su disciplina, determina las categorías de análisis que le sirven para proponer una aproximación a los problemas en el territorio.

Los enfoques teóricos contemporáneos que contribuyen a la interpretación de los problemas del ordenamiento del territorio

Ante la dificultad para desarrollar un cuerpo de teorías propias del ordenamiento territorial, las teorías sociales contemporáneas han brindado soporte para interpretar los diversos problemas que surgen en la formulación e implementación de políticas de ordenamiento. En este contexto, la comprensión de los procesos desde la teoría de los sistemas complejos, el poder y el reconocimiento representan una apuesta teórica que facilita la discusión dentro de la disciplina, así como la conceptualización y generación de categorías de análisis para entender el territorio.

Los sistemas complejos en perspectiva del ordenamiento del territorio

Entender las problemáticas desde la perspectiva de la complejidad implica explorar los análisis sistémicos, donde interesa más conocer las relaciones entre los elementos de un sistema que su mera identificación. Esto permite avanzar hacia el análisis del conjunto y su totalidad, lo que facilita la comprensión de la identidad y el funcionamiento de las estructuras (Castro, 2017).

En la misma línea, Serlin (2010) sintetiza el concepto de sistema con lo propuesto por Morín (2006), quien lo define como la constitución de elementos que forman una unidad global, manteniendo una interrelación entre dichos elementos, acciones o individuos. Según Morín (2006, citado por Serlin, 2010), la teoría de sistemas sirve como una herramienta para interpretar y comprender escenarios caracterizados por dinámicas complejas de interacciones, retroalimentaciones y emergencias, sujetas a diversas restricciones, lo que genera un movimiento constante. Este movimiento se caracteriza por tensiones y contradicciones entre las distintas partes de un sistema, entre estas partes y el sistema en su totalidad, y entre los elementos emergentes y subyacentes, así como entre las estructuras y las manifestaciones fenoménicas.

Basándose en la propuesta del científico argentino Rolando García (2006) sobre la teoría de sistemas complejos, que utiliza un marco epistemológico constructivista desarrollado por Piaget y la escuela de Ginebra, los sistemas complejos se entienden como entidades no directamente observables en la realidad empírica. Según el autor, este sistema es una totalidad organizada “constituida por elementos heterogéneos en interacción” (p. 33), y es un todo cuyas propiedades emergen del conjunto, pero no son simplemente la suma de las propiedades de sus elementos.

En este contexto, existe una categoría analítica en la geografía que sirve como puente para comprender los sistemas complejos y su relación con el

ordenamiento territorial: el territorio. Las discusiones y debates actuales con respecto al territorio han permitido configurar una gama de aportes conceptuales que finalmente se constituyen como verdaderas aportaciones científicas y metodológicas para los geógrafos en la comprensión de las relaciones espaciales.

Al respecto, Beuf (2017) plantea que el territorio como concepto debe considerarse como polisémico, y su difusión actual en la academia, en los movimientos sociales y en la construcción de instrumentos de políticas públicas ha llevado a la trivialización del término. Por lo cual, según la autora, en respuesta a esto se ha dado una “gran demanda social para esclarecer el concepto” (p. 5) y con ello proporcionar reflexiones desde distintos enfoques que permitan comprender su importancia en los procesos territoriales como el ordenamiento.

Desde una mirada latinoamericana sobre la categoría del territorio, se encuentra la propuesta conceptual del geógrafo Milton Santos (1990), quien plantea que el territorio debe entenderse como un lugar multiescalar en el cual interactúan diversos actores con intereses públicos, privados y comunitarios, que ponen en marcha distintos procesos de interacción entre el sistema de acciones y el sistema de objetos, los cuales dinamizan una organización territorial con sus relaciones de poder.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el territorio como categoría analítica para comprender las dinámicas y procesos territoriales es un concepto polisémico, pero no trivial. Pues la carga de significancia y los juegos de poder que están contenidos en él inciden en todas las esferas de la sociedad, la economía, la política y el desarrollo sostenible y, por tanto, en la vida de las personas.

En cuanto a la discusión del territorio como un sistema complejo, este tiene varios planteamientos teóricos que lo ligan directamente con esta gran teoría general. Desde la geografía, se ha comprendido que en el territorio es donde se dan los hechos geográficos, los cuales son producto de la interrelación de elementos abióticos, bióticos y humanos que difieren y son complejos por su composición y estructuras, naturaleza, modos de actuación y están en constante cambio e interacción entre sí, formando un todo (Higuera, 2003). Estas condiciones hacen, por tanto, que el territorio sea un sistema: “hay sistemas geográficos en la medida que hay hechos geográficos. Los sistemas que interesan a los geógrafos son, pues, los sistemas que dan lugar a hechos geográficos” (p. 88).

En esta misma idea de entender al territorio como una interacción de componentes, Gudiño (2020) menciona que el mismo es complejo porque es una conjugación de fuerzas y de espacios entre ellos: el físico-ecológico (esferas bióticas y abióticas), el construido (las actividades económicas o asentamientos

humanos que establecen flujos y relaciones), el del hombre (cuyo arraigo genera un espacio histórico con valores e identidad) y el organizado (política y administrativamente). Para la autora, “la complejidad del territorio se aborda desde el enfoque de sistema, una forma de pensamiento basado en la totalidad, en la que sus componentes no pueden ser definidos más que los unos con relación a los otros” (p. 18).

A partir de la comprensión de la complejidad del territorio, es importante aclarar que este puede ser muy complejo o de gran extensión, de ahí que se sugiere que sea fragmentado en sistemas más simples o subsistemas que permitan el análisis. Esto es posible porque cualquier elemento del sistema tiene su propia complejidad, lo cual permite clasificarlo como un sistema de orden inferior o subsistema (Higueras, 2003).

Teoría del poder desde una perspectiva territorial

Pensar el territorio desde la complejidad implica entender que las relaciones e interacciones existentes entre sus componentes y actores están marcadas por mecanismos y procedimientos de dominación (Foucault, 2018), diseñados por las distintas partes para avanzar hacia ciertos niveles sociales y económicos que les permitirán sobrevivir en los territorios. Las estrategias territoriales que se ponen en práctica para dicha supervivencia, en muchos casos, no están controladas por el Estado y, en los tiempos actuales, están marcadas por las dinámicas del mercado, las cuales terminan agudizando los problemas estructurales, como las desigualdades e inequidades socioeconómicas en las regiones, y establecen relaciones de poder asimétricas entre los actores que construyen y transforman el territorio.

Para Foucault (2018),

[...] las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero asimismo la que el padre de familia ejerce sobre su mujer y sus hijos, el poder ejercido por el médico, el poder ejercido por el notable, el poder que el dueño ejerce en su fábrica sobre sus obreros (p. 42).

Bajo esta lógica, se configuran lo que Foucault denomina los dispositivos institucionales, los cuales tienen el objetivo de ejercer “efectos de captura, objetivación y constricción sobre cierto número y tipos de sujetos” (Arancibia Carrizo, 2010, p. 137). Para el autor, con dichos dispositivos se constituyen narrativas, prácticas institucionales y dispositivos de saber-poder con el único objetivo de desarrollar fuerza coactiva con el fin de ejercer poder como una vía de represión: “un poder que prohíbe, castiga y somete” (p. 137).

Los dispositivos de poder pueden representar tanto lo dicho como lo no-dicho; por tanto, todo lo que represente discursos, instituciones, estructuras arquitectónicas, reglamentaciones, leyes, directrices administrativas,

publicaciones científicas o reflexiones filosóficas representa redes en las que fluye el poder. Para Foucault, los dispositivos pasan en algunos momentos como un concepto general (el saber) hasta representar a las instituciones más emblemáticas de la sociedad (García Fanlo, 2011; Agamben, 2011).

En ese mismo sentido, Foucault entiende que los dispositivos son moldeadores de los cuerpos de los sujetos, tanto en su modo como en su forma de ser. Esas formas dejan rasgos marcados en la praxis, saberes e instituciones, con los cuales se busca, ante todo, administrar, gobernar y controlar el actuar y los pensamientos de los individuos (García Fanlo, 2011). De ahí que los dispositivos tengan un rol estratégico concreto para marcar una interrelación entre el poder y el saber (Agamben, 2011).

En cuanto a la materialización del poder en los territorios, se pueden tomar las ideas de Foucault en relación con que este no es una pirámide y, por el contrario, se termina convirtiendo y actuando como micropoderes o microfísicas. Es decir, que el poder hace presencia en toda la sociedad y en las relaciones que se dan entre sus miembros, configurando micropoderes que dan como resultado procesos de exclusión y desarrollan acciones de control que permiten tener a los sujetos disciplinados y obedientes bajo diferentes formas de sometimiento. Estudiar las dinámicas de las microfísicas del poder ofrece una visión más profunda sobre cómo estas estructuras se establecen de manera sutil y se entrelazan en las relaciones sociales que conforman nuestras sociedades.

Finalmente, tal como plantea Manzanal (2014), comprender el territorio es entender que el mismo es producto de las prácticas y relaciones de poder, pues, como lo señala Harvey (1998, p. 250, citado por Manzanal, 2014), “las relaciones de poder están siempre implicadas en prácticas espaciales y temporales”.

Teoría del reconocimiento como nueva categoría de tensión y disputa en el ordenamiento territorial

El ordenamiento del territorio actualmente se ha convertido en una política multiescalar que genera múltiples tensiones por sus decisiones a favor o en contra del desarrollo social, económico y ambiental; esto ha llegado a tal punto que, en muchos casos, pierde su valor práctico y técnico para convertirse en un instrumento pasivo de los administradores y planificadores de la ciudad y el campo. Las razones de estas situaciones pueden estar ligadas a la propia concepción teórica de la planificación territorial, que en muchos procesos lo que logra es invisibilizar a los actores que construyen y transforman el territorio, desconociendo que son sujetos de derecho individuales y colectivos.

La invisibilización de los actores en los procesos sociales ya se ha teorizado en las ciencias sociales contemporáneas bajo la categoría teórica del reconocimiento. Se han encontrado aportes como los de Charles Taylor, Nancy

Fraser, Paul Ricoeur, John Rawls, Jacques Rancière y Axel Honneth, quienes han sentado las bases desde la categoría del reconocimiento para comprender las dinámicas de las políticas que priman a nivel mundial y los nuevos contextos de la justicia social (Revuelta y Hernández, 2019).

Por lo anterior, esta discusión coloca en consideración el desarrollo teórico del autor Axel Honneth sobre la teoría del reconocimiento, con la cual se aspira a generar una reflexión práctica que permita identificar problemáticas sociales de la participación ciudadana dentro del ordenamiento territorial, las cuales generan tensiones por el desconocimiento y la comprensión de los distintos actores sociales que dinamizan el territorio.

Hablar de Axel Honneth es ubicarlo como el teórico contemporáneo más relevante que ha liderado, desde la década de 1970, lo que se denomina la tercera generación de la Escuela de Frankfurt. Sus aportes elevan la teoría del reconocimiento como un nuevo marco reflexivo que se suma a la Teoría Crítica trabajada en Frankfurt (Revuelta y Hernández, 2019; Herzog, Hernández y Dobon, 2012; Palacio, 2020).

El concepto de reconocimiento está arraigado en la filosofía hegeliana y la fenomenología de la conciencia, y describe una relación mutua entre sujetos donde cada uno reconoce al otro como su igual y como separado de sí mismo. Esta dinámica se considera fundamental para la constitución de la subjetividad, ya que uno se convierte en un sujeto individual al reconocer a otro y ser reconocido por él. Desde esta perspectiva, el "reconocimiento" desafía el individualismo liberal al afirmar que las relaciones sociales preceden a los individuos y que la intersubjetividad es primordial sobre la subjetividad (Fraser, 2008).

Pensar en el reconocimiento desde la concepción de Honneth es llevarlo a un proyecto político cuyo objetivo es lograr que una sociedad acepte y respete las diferencias entre todos los actores que la conforman (Zúñiga y López, 2018). Es más, esto ha llevado a posicionar al reconocimiento como una categoría que demuestra la tensión moral que marca toda la vida social (Boxó *et al.*, 2012).

Bajo ese marco, Honneth plantea la necesidad de buscar el respeto y el reconocimiento desde las diferencias, en el cual las "minorías", los "excluidos" y los grupos de actores individuales o colectivos buscan y luchan por la existencia de una justicia social que permita avanzar en el reconocimiento y reflexión desde las particularidades. El autor admite que el ser humano se constituye a partir de la relación con otros seres humanos; por tanto, el reconocimiento es el elemento fundamental de la subjetividad humana (Rojas, 2020).

Honneth (2007) argumenta en su propuesta que la sociedad actual ha establecido la idea de la reificación, entendida esta como la postura en la cual se

considera al ser humano como si fuera un objeto o una cosa no consciente ni libre, llegando al punto incluso de cosificar las relaciones humanas y sociales. En ese orden, el autor ha insistido en que, en los distintos procesos sociales, se han masificado y normalizado el no-reconocimiento de los actores o sujetos, lo que produce entonces diferentes formas de menosprecio y sometimiento de individuos, llegando a la generación de situaciones de violencia, desposesión de derechos y deshonra.

El autor insiste en que el olvido del reconocimiento entre las partes de la sociedad se traduce en la desatención de la presencia del otro como un sujeto importante, dejando de lado el rol estratégico del otro en la construcción de lo social. Si esta dinámica se cumple, entonces, los actores con más poder tratarán al otro con menosprecio, ocasionando quebranto moral y cosificando su participación en cualquier ámbito de la vida.

Del planteamiento de Honneth (1997) surge una reflexión de mucho valor en el contexto de la planificación territorial, la cual argumenta que la posibilidad de la valoración social no tiene un carácter de obligatoriedad, sino

[...] que se encuentra determinado por la posición de privilegio que ostenta determinado individuo o grupo social. Por ello, las formas de menosprecio señaladas por Honneth (1997) pueden asumirse como un problema de tipo moral, toda vez que, al no existir patrones universales que condicionen las relaciones intersubjetivas, se suscitan sociedades proclives a experimentar vínculos sociales desiguales, cosificadores y excluyentes (Espiter, 2021, p. 37).

A partir de estos planteamientos teóricos de la categoría del reconocimiento, se buscó desarrollar una reflexión de nuevas líneas argumentativas dentro de los estudios del ordenamiento territorial que permitan entender algunas posibles razones de las tensiones entre los actores que dinamizan el territorio, que en muchos casos pueden estar asociadas a situaciones de no-reconocimiento social de las comunidades y las personas como sujetos que aportan a la comprensión del contexto y a las soluciones de las problemáticas territoriales.

Aplicar un relacionamiento entre la teoría del reconocimiento y el ordenamiento territorial permite encontrar diversas políticas en la planificación urbana y regional que reflejan y perpetúan relaciones de reconocimiento desigual. En muchos casos, ciertas áreas geográficas son estigmatizadas y marginadas, mientras que otras son privilegiadas y valoradas. Por ejemplo, en las ciudades, los barrios periféricos suelen carecer de infraestructuras adecuadas, servicios públicos y oportunidades de empleo, lo que conduce a la exclusión social y económica de sus habitantes, es así como estas disparidades espaciales reflejan una falta de reconocimiento social hacia ciertos grupos y comunidades.

Además, el ordenamiento territorial puede influir en la configuración de identidades colectivas y en la construcción de narrativas sociales. Por ejemplo,

la gentrificación de barrios históricamente marginados conduce a la expulsión de residentes de bajos ingresos y a la pérdida de sus redes sociales y culturales. Este proceso no solo tiene implicaciones materiales, sino que también afecta la autoestima y la identidad de las comunidades afectadas, al negarles el reconocimiento de su historia y pertenencia.

Es importante destacar que el reconocimiento no se limita a la esfera simbólica, sino que también tiene consecuencias materiales y políticas donde la distribución desigual de recursos y oportunidades a lo largo del territorio refleja relaciones de poder arraigadas en estructuras históricas de injusticia y opresión. Por lo tanto, cualquier análisis del ordenamiento territorial debe considerar cómo las políticas y prácticas espaciales impactan la capacidad de los individuos y grupos para alcanzar el reconocimiento pleno en la sociedad.

En este sentido, la teoría del reconocimiento de Honneth ofrece herramientas conceptuales para analizar críticamente las dinámicas de poder y desigualdad en el ordenamiento territorial. Al centrarse en la importancia del reconocimiento mutuo en la formación de la identidad y la justicia social, esta perspectiva invita a cuestionar las estructuras y prácticas que perpetúan la marginación y exclusión espacial. Solo mediante un enfoque que reconozca y valore la diversidad de experiencias y perspectivas dentro del espacio geográfico, podemos aspirar a construir entornos más equitativos y solidarios para todos los miembros de la sociedad.

Conclusiones

El ordenamiento territorial se enfrenta a un desafío epistemológico y teórico que refleja su naturaleza transdisciplinaria y su dependencia de contextos históricos y sociales específicos. La falta de un cuerpo teórico unificado y la diversidad de enfoques provenientes de disciplinas como la geografía, la sociología, la economía y el urbanismo, entre otras, han dificultado la consolidación de un paradigma propio. Sin embargo, esta pluralidad también enriquece la disciplina, permitiendo abordar las problemáticas territoriales desde múltiples perspectivas y adaptarse a las demandas cambiantes de los territorios. La crisis teórica identificada por autores como De Terán (1983) no debe verse como una debilidad, sino como una oportunidad para seguir construyendo un marco conceptual que integre tanto la dimensión científica como la ética y política inherentes a la ordenación del territorio.

Por lo tanto, es fundamental reconocer que el ordenamiento territorial, más que una disciplina cerrada, es un campo en constante evolución que requiere de diálogos interdisciplinarios y consensos científicos para avanzar hacia una mayor legitimación teórica y práctica. La integración de conocimientos provenientes de las ciencias naturales y sociales, junto con la consideración de

las dinámicas territoriales contemporáneas, puede contribuir a superar la actual fragmentación teórica. En este sentido, el ordenamiento territorial debe asumirse como un proceso dinámico y flexible, capaz de responder a los desafíos globales y locales, y de construir propuestas transformadoras que equilibren el desarrollo humano con la sostenibilidad ambiental y social.

En cuanto a la teoría de la complejidad ofrece un marco interpretativo que permite comprender el ordenamiento territorial como una política integral, dinámica y adaptativa. Bajo esta perspectiva, el territorio no puede entenderse como una simple suma de partes aisladas, sino como un sistema complejo conformado por elementos interdependientes que interactúan y evolucionan conjuntamente. En el contexto del ordenamiento territorial, esta visión adquiere sentido al reconocer que los elementos abióticos, bióticos y humanos no solo coexisten, sino que se influyen mutuamente dentro del sistema territorial. Por esta razón, las estrategias de ordenamiento deben considerar la totalidad del sistema en lugar de enfocarse exclusivamente en sus partes individuales.

Esto sugiere que, desde la óptica de la complejidad, el ordenamiento territorial debe asumir que las dinámicas territoriales no pueden reducirse a la suma de sus componentes, sino que requieren un análisis holístico. En este proceso, la organización del territorio no solo responde a la interacción entre sus elementos naturales, sino también a los intereses y decisiones políticas y económicas que moldean su desarrollo. Esto implica que el ordenamiento territorial no es un proceso lineal ni uniforme, sino que está marcado por múltiples interacciones, retroalimentaciones y adaptaciones constantes.

La complejidad del ordenamiento territorial genera tensiones y contradicciones entre las distintas partes del sistema, debido a que los actores involucrados poseen intereses divergentes, lo que da lugar a conflictos en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias. En este sentido, el enfoque de la complejidad obliga a identificar, gestionar y transformar estos conflictos mediante soluciones integradoras que permitan avanzar hacia un modelo de planificación territorial más equilibrado y sostenible.

De igual manera, en el marco de la teoría del poder y su relación con el territorio, es claro que esta aporta herramientas de análisis para comprender las relaciones de poder existentes desde una perspectiva de las macro y micropolíticas territoriales, así como la manera en que estas configuran y transforman el territorio. De ahí que Foucault (2018) destaque el poder como una estructura no piramidal, sino como una red de micropoderes que se manifiestan constantemente en las interacciones territoriales e institucionales.

Este potencial teórico es clave en el ordenamiento del territorio, pues permite entender cómo las decisiones políticas, económicas y sociales están condicionadas por relaciones de control y dominación, y cómo estas mismas

impactan y perpetúan las desigualdades espaciales y socioeconómicas. Además, el ordenamiento territorial está moldeado por dispositivos de poder como leyes, políticas, instituciones y discursos, los cuales son responsables de organizar y gestionar el territorio. Sin embargo, la influencia de estos dispositivos puede generar exclusiones o privilegios para ciertos grupos sociales o instituciones, lo que contradice uno de los principios fundamentales del ordenamiento territorial: la equidad en el acceso a recursos y oportunidades.

Desde este enfoque, se brinda a los planificadores la posibilidad de cuestionar las estructuras de poder que dominan las políticas territoriales y, con ello, repensar nuevas propuestas más inclusivas y justas para los actores que dinamizan el ordenamiento del territorio, replanteando así las prácticas que perpetúan la desigualdad espacial.

La teoría del reconocimiento, desarrollada por Axel Honneth, representa una oportunidad teórica para el ordenamiento territorial, en la medida en que plantea la necesidad de reconocer a los actores sociales como sujetos de derechos y agentes activos en la construcción del territorio. Este enfoque es estratégico para esta política, ya que en la actualidad se ha normalizado la invisibilización de comunidades y grupos marginados en los procesos de planificación.

Un ordenamiento territorial basado en esta perspectiva fomentaría la participación ciudadana, asegurando que las decisiones en materia de planificación territorial respondan a las necesidades y aspiraciones de todos los actores sociales. En este sentido, la teoría del reconocimiento cuestiona lo que históricamente se ha perpetuado en el ordenamiento territorial: el no reconocimiento de los actores sociales que dinamizan el territorio. En algunos casos, este fenómeno ha convertido el ordenamiento en un instrumento de planeación que genera menosprecio, exclusión y violencia simbólica. Desde una lectura territorial, esto se traduce en la estigmatización de ciertas áreas y comunidades, lo que marca el inicio de desigualdades espaciales.

Referencias

- Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?. *Sociológica (México)*, 26(73), 249-264. <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v26n73/v26n73a10.pdf>
- Arancibia Carrizo, J. (2010). *El concepto de poder en la obra de Michel Foucault* [Tesis de maestría]. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/108666/El-concepto-de-poder-en-la-obra-de-Michel-Foucault.pdf?sequence=3>
- Arzeno, M. (2019). Orden-desorden y ordenamiento territorial como tecnología de gobierno. *Estudios socioterritoriales*, (25), 1-16. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/131064>
- Berdoulay, V. y Soubeyran, O. (1994). Los Nuevos Territorios de la Prospectiva. *Espacio y Sociedad*, (75), s. p.

- Beuf, A. (2017). El concepto de territorio: de las ambigüedades semánticas a las tensiones sociales y políticas. *Ordenar los territorios. Perspectivas críticas desde América Latina*, 3-21.
- Bielza, V. (1993). *Los Desequilibrios Territoriales: desarrollo y Ordenación del Territorio*. Taurus.
- Bielza, V. (2008). *Introducción a la ordenación del territorio. Un enfoque geográfico*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Boxó Cifuentes, J. R., Aragón Ortega, J., Ruiz Sicilia, L., Benito Riesco, O. y Rubio González, M. Á. (2013). Teoría del reconocimiento: aportaciones a la psicoterapia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 33(117), 67-79. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352013000100005
- Carta Europea de Ordenamiento del Territorio (CEOT). (1983). *Conferencia Europea de Ministros de Ordenamiento Territorial (CEMAT)*. Torremolinos, España. <https://www.uco.es/~gt1tomam/master/ot/carta europea1983.pdf>
- Castro Díaz, R. (2017). Epistemología y pragmatismo en el análisis de los sistemas complejos. *Revista latinoamericana de metodología de las ciencias sociales*, 7(2), 1-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6223853>
- De Terán, F. (1983). *La ordenación territorial: Evolución y crisis de los fundamentos teóricos*. Universidad Politécnica de Madrid. https://oa.upm.es/45318/1/Teran_ordenacion_territorial.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2014). *Misión para el fortalecimiento del sistema de ciudades* (T. Orozco, Dir.). Departamento Nacional de Planeación. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Vivienda%20Agua%20y%20Desarrollo%20Urbano/zz_2014_sistema_ciudades_WUF%20Resultados%20Misi%C3%B3n%20Sistema%20de%20Ciudades%20-%20Abril%202014.pdf
- Espiter Villa, V. M. (2021). La teoría del reconocimiento de Axel Honneth: un bosquejo moral de las formas de menosprecio social. *Cuadernos De Filosofía Latinoamericana*, 42(125), 1-37. <https://doi.org/10.15332/25005375.6372>
- Foucault, M. (2018). *El poder una bestia magnífica: sobre poder, la prisión y la vida*. (H. Pons, Trad.). Siglo Veintiuno Editorial.
- Fraser, N. (2008). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de trabajo*, 4(6), 83-99. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Fraser_justicia%20social.pdf
- García Fanlo, L. (2011). ¿Qué es un dispositivo?. Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei*, (74), 8. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3644313>
- García, R. (2006). *Sistemas complejos Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Gedisa.
- Gudiño, M. (2020). Estrategias e instrumentos para consolidar el ordenamiento territorial en América Latina. En J. Robles (Ed.), *Ordenación Territorial: Sistema de apoyo a la toma de decisiones* (pp. 7-13). Universidad Autónoma del estado de México.
- Gudiño, M. E. (2015). El ordenamiento territorial como política de Estado. *Perspectiva geográfica*, 20(1), 11-36. <https://doi.org/10.19053/01233769.4491>
- Herzog, B., Hernández, I. y Dobon, F. (2012). La noción de «lucha» en la teoría de reconocimiento de Axel Honneth Sobre la posibilidad de subsanar el «déficit sociológico» de la Teoría Crítica con la ayuda del Análisis del Discurso. *Política y sociedad*, 49(3), 609-623. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/36841/39573>
- Higueras, A. (2003). *Teoría y método de la geografía: Introducción al análisis geográfico regional*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Hildenbrand, A. (1996). *Política de Ordenación del Territorio en Europa*. Universidad de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes.
-

- Hildenbrand, A. (2016). La experiencia del ordenamiento territorial en Europa en contextos de descentralización y autonomías. En *Autonomías y ordenación territorial y urbanística: memorias IX simposio nacional de desarrollo urbano y planificación territorial* (pp. 86-105). Universidad de Cuenca.
- Honneth, A. (1997). *La lucha por el reconocimiento* (pp. 114-159). Crítica.
- Honneth, A. (2007). *Reificación: un estudio en la teoría del reconocimiento* (Vol. 3012). Katz Editores.
- Manzanal, M. (2014). Desarrollo: Una perspectiva crítica desde el análisis del poder y del territorio. *Realidad Económica*, (283), 17-48. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/35139>
- Massiris Cabeza, Á. M. (2005). El concepto de ordenamiento territorial. En *Fundamentos conceptuales y metodológicos del ordenamiento territorial* (pp. 15-30). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Massiris Cabeza, Á. M. (2012). *Gestión territorial y desarrollo: hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina*. Editorial UPTC.
- Palacio, J. A. (2020). Axel Honneth: el conflicto social y los modos de la mirada. Apuntes para pensar el problema más allá del reconocimiento. *Revista de humanidades de Valparaíso*, (16), 215-237. <https://revistas.uv.cl/index.php/RHV/article/view/2364>
- Pillet, F. (2008). *Espacio y Ciencia del Territorio. Proceso y Relaciones Global-Local*. Ed. Biblioteca Nueva.
- Revuelta, B. y Hernández-Arencibia, R. (2019). La teoría de Axel Honneth sobre justicia social, reconocimiento y experiencias del sujeto en las sociedades contemporáneas. *Cinta de moebio*, (66), 333-346. <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2019000300333>
- Rojas, I. (2020). Justicia y reconocimiento socio-espacial a escala barrial: contribuciones teóricas para una reflexión ética en geografía. *Ateliê Geográfico*, 14(3), 100-115. <https://revistas.ufg.br/ateliê/article/download/63599/36291/306712>
- Santos, M. (1990). *Por una geografía nueva*. Espasa Calpe.
- Serlin, J. (2010). *Conocimiento de la gestión de las organizaciones: Sistemas complejos dinámicos inestables adaptativos*. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Taborda Caro, M. A. (2004). *Representaciones del territorio y el ordenamiento territorial dentro de la geografía* [Tesis de Maestría en Geografía]. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Zúñiga, L. A. y López, H. V. (2018). La teoría del reconocimiento de Axel Honneth como teoría crítica de la sociedad capitalista contemporánea. *Reflexión política*, 20(39), 263-280. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/3307>